Proyecto de Ley N° 7539/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 2:42

PROYECTO DE LEY QUE FOMENTA LA REALIZACIÓN DE LOS XX JUEGOS BOLIVARIANOS LIMA-AYACUCHO 2025

El Congresista de la República, **JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**, integrante del grupo parlamentario **Somos Perú**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con el inciso c) del artículo 22, artículo 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE FOMENTA LA REALIZACIÓN DE LOS XX JUEGOS BOLIVARIANOS LIMA-AYACUCHO 2025

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fomentar y promover la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima – Ayacucho 2025, a fin de difundir a nivel nacional e internacional los diversos deportes, así como, incentivar y reconocer los buenos resultados a los deportistas peruanos.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025, los cuales se llevarán a cabo en las ciudades de Lima y Ayacucho, con el objetivo de fomentar el deporte, la integración y el desarrollo social en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 2.- Infraestructura y logística

El Estado, a través de los organismos competentes, garantizará la adecuada infraestructura y logística necesaria para la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025, incluyendo instalaciones deportivas, seguridad y servicios básicos.

Artículo 3.- Reconocimiento de adjudicación de vivienda a favor de deportistas medallistas.

Se establece que los deportistas peruanos que obtengan medallas de oro, plata o bronce en los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 recibirán como reconocimiento la adjudicación de una vivienda, a título gratuito, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Superintendencia de Bienes Nacionales, a fin de garantizar la transparencia y equidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINALES.

Primera. - Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Segunda. - Reglamentación

Encárguese al Poder Ejecutivo para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, publique las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley

Lima, abril de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2024 18:35:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2024 18:28:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2024 09:55:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2024 11:07:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2024 18:27:54-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

a) Antecedentes:

Los Juegos Bolivarianos han representado a lo largo de su historia un hito en el mundo del deporte latinoamericano, marcando un punto de encuentro para los países que conforman la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO), la misma que fue creada el 16 de agosto de 1938 en Bogotá, Colombia, durante el Primer Congreso Bolivariano. Este evento fue impulsado por Pedro Elías Sosa, quien fue presidente del Comité Olímpico Colombiano en ese momento. La ODEBO fue establecida con el objetivo de fomentar la unión y la cooperación entre los países bolivarianos a través del deporte.

A lo largo de los años, los Juegos Bolivarianos han experimentado un crecimiento significativo en términos de participación, diversidad deportiva y calidad de las instalaciones. Desde su primera edición en Bogotá hasta la última en Santa Marta, Colombia, en 2017, estos juegos han sido testigos de momentos inolvidables en la historia del deporte bolivariano.

En términos técnicos, este evento deportivo se lleva a cabo cada cuatro años, atrayendo a miles de atletas de los países miembros de la ODEBO. Disciplinas deportivas como atletismo, natación, ciclismo, levantamiento de pesas, fútbol, voleibol y muchos más, forman parte del programa de competencias. La rotación de sedes ha sido una característica destacada de los Juegos Bolivarianos, permitiendo que diferentes ciudades bolivarianas tengan la oportunidad de albergar este importante evento deportivo. Desde Lima hasta Caracas, desde Maracaibo hasta Trujillo, cada ciudad anfitriona ha dejado su huella en la historia de los juegos, ofreciendo instalaciones de clase mundial y una cálida bienvenida a los atletas y aficionados.

Más allá de las medallas y los récords, estos juegos han sido un símbolo de unidad y excelencia deportiva, inspirando a generaciones de atletas a alcanzar sus sueños y representar con orgullo a sus países en la arena internacional; es una celebración de la diversidad, la amistad y el espíritu bolivariano que une a los pueblos de América Latina. A medida que miramos hacia el futuro, podemos estar seguros de que estos juegos seguirán desempeñando un papel fundamental en el panorama deportivo regional, inspirando a nuevas generaciones a alcanzar la grandeza y a hacer historia en el mundo del deporte.

- Línea de tiempo de los eventos realizados:

AÑO	PAÍS SEDE
1938	Bogotá, Colombia.
1947	Lima, Perú.
1951	Caracas, Venezuela.
1961	Barranquilla, Colombia.
1970	Maracaibo, Venezuela.
1973	Ciudad de Panamá, Panamá.
1977	La Paz, Bolivia.
1981	Barquisimeto, Venezuela.

1985	Cuenca, Ecuador.
1989	Maracaibo, Venezuela.
1993	Cochabamba, Bolivia.
1997	Arequipa, Perú.
2001	Ambato, Ecuador.
2005	Armenia, Colombia.
2009	Sucre, Bolivia.
2013	Trujillo, Perú.
2017	Santa Marta, Colombia.
2022	Valledupar, Colombia.
2024	Ayacucho, Perú.
2025	Lima y Ayacucho, Perú.

b) Identificación del problema:

La participación de deportistas peruanos en los Juegos Bolivarianos ha sido destacada a lo largo de los años, con representantes peruanos compitiendo en diversas disciplinas deportivas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en algunos casos los logros de los deportistas peruanos pueden no haber recibido el reconocimiento adecuado, ya sea a nivel nacional o internacional. Esto puede deberse a una variedad de factores, como la falta de visibilidad de ciertos deportes o la falta de recursos para el desarrollo del deporte en el país.

En general, es crucial que se reconozca y se apoye el talento deportivo peruano, tanto a nivel institucional como comunitario, para garantizar que los deportistas tengan las oportunidades y el respaldo necesario para alcanzar su máximo potencial y representar con orgullo a su país en eventos deportivos internacionales como los Juegos Bolivarianos.

Otro punto crucial, es el fomento y la promoción de la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 que se enfrenta a diversos desafíos que requieren atención y acción por parte del Estado y otras entidades involucradas. A continuación, se detallan los principales problemas identificados:

- Históricamente, los Juegos Bolivarianos han recibido menos atención mediática en comparación con otros eventos deportivos de mayor envergadura. Esta falta de difusión dificulta la generación de interés y entusiasmo tanto a nivel nacional como internacional, lo que podría afectar la participación de atletas y el respaldo del público en general.
- Los deportistas peruanos enfrentan obstáculos significativos para desarrollar su carrera profesional y obtener resultados destacados a nivel internacional. La falta de apoyo económico, recursos adecuados para el entrenamiento y oportunidades para competir en eventos de alto nivel son algunas de las dificultades que enfrentan. Además, la ausencia de un sistema de incentivos y reconocimientos sólido puede desmotivar a los atletas y limitar su compromiso con la práctica deportiva de alto rendimiento.
- La organización de un evento de la magnitud de los Juegos Bolivarianos requiere una estrecha colaboración y coordinación entre múltiples entidades

gubernamentales, organizaciones deportivas, instituciones educativas y otros actores relevantes. La falta de una coordinación efectiva podría dar lugar a retrasos en la planificación y ejecución, duplicación de esfuerzos, mal uso de recursos y otros problemas logísticos que podrían afectar negativamente la calidad y el éxito del evento.

La difusión a nivel nacional e internacional de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025, así como el incentivo y reconocimiento a los deportistas peruanos, son aspectos clave que requieren atención y acción para garantizar el éxito y el impacto positivo de este importante evento deportivo, por ello, se han presentado múltiples iniciativas a fin de darle solución a cada problemática, siendo las siguientes:

PROYECTO DE LEY	TÍTULO
06212/2023-PE	Ley que declara de interés nacional la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 y aprueba disposiciones para la premiación a deportistas medallistas.
05777/2023-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la organización de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025
00683/2021-CR	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los XX Juegos Bolivarianos del Año 2025 a realizarse como sede principal en la ciudad de Ayacucho a las sub sedes Lima y Paracas

c) Análisis del estado actual de la situación fáctica o jurídica que se pretende regular o modificar y la precisión del nuevo estado que genera la propuesta

Actualmente, el estado de la promoción y fomento de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 presenta una serie de aspectos que requieren atención y mejora.

Existe una falta de difusión adecuada sobre la realización de los XX Juegos Bolivarianos, tanto a nivel nacional como internacional. Esta limitada difusión afecta la generación de interés y participación en el evento, así como la promoción de los deportes incluidos en el programa.

Los deportistas peruanos enfrentan dificultades para acceder a recursos económicos y logísticos que les permitan prepararse adecuadamente para competir en los Juegos Bolivarianos. La falta de inversión en infraestructura deportiva, programas de entrenamiento y participación en competencias internacionales limita el desarrollo y desempeño de los atletas peruanos.

La falta de un sistema sólido de incentivos y reconocimientos para los deportistas peruanos que obtienen buenos resultados en competencias internacionales como los Juegos Bolivarianos desmotiva la práctica deportiva de alto rendimiento y afecta la motivación y compromiso de los atletas.

La propuesta de fomentar y promover la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 busca abordar las deficiencias identificadas y generar un nuevo estado que impulse el éxito y la trascendencia del evento:

- Se propone incrementar la inversión en programas de entrenamiento, infraestructura deportiva y participación en competencias internacionales para garantizar que los deportistas peruanos cuenten con los recursos necesarios para competir en igualdad de condiciones y alcanzar su máximo potencial en los Juegos Bolivarianos.
- Se plantea establecer un sistema de incentivos y reconocimientos para los deportistas peruanos que obtengan buenos resultados en los XX Juegos Bolivarianos, como reconocimientos públicos y otras formas de estímulo que fomenten el desarrollo y la excelencia deportiva.

d) El análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la ley

d.1 Necesidad de la ley:

La realización de la ley que fomente los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 responde a varias necesidades imperantes:

- Los Juegos Bolivarianos representan una oportunidad para promover la práctica deportiva en el país, fomentando estilos de vida saludables y la participación ciudadana en actividades físicas.
- Estos juegos fomentan la integración y el intercambio cultural entre los países bolivarianos, fortaleciendo los lazos de amistad y cooperación en la región.
- La realización de eventos deportivos de esta magnitud impulsa el desarrollo económico y turístico en las ciudades sede, generando empleo, dinamizando la actividad comercial y promoviendo la inversión en infraestructura.
- La ley busca establecer un marco legal que reconozca y premie el esfuerzo y los logros de los deportistas peruanos que participen en los juegos, incentivando así su desarrollo y destacando su contribución al deporte nacional.

d.2 Viabilidad de la ley:

- Existe un respaldo político sólido para la realización de los juegos, tanto a nivel nacional como regional, lo que facilita la aprobación de una ley que los promueva y respalde.
- El Estado cuenta con los recursos económicos y logísticos necesarios para organizar y llevar a cabo los juegos, lo que garantiza la viabilidad de la propuesta.

- El Perú cuenta con experiencia en la organización de eventos deportivos internacionales, lo que demuestra su capacidad y experiencia en este ámbito.

d.3 Oportunidad de la ley:

- La realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 representa una oportunidad única para promover el deporte, la integración regional y el desarrollo económico y social del país.
- Estos juegos dejarán un legado duradero en términos de infraestructura deportiva, promoción del turismo y desarrollo humano, beneficiando a las generaciones futuras.
- La realización de los juegos brinda al Perú una oportunidad invaluable para proyectar una imagen positiva a nivel internacional, destacando su capacidad de organización y su compromiso con el deporte y la integración regional.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no implica modificaciones en las leyes o reglamentos vigentes en nuestro sistema legal. Más bien, tiene como propósito impulsar el progreso económico y el interés nacional en relación con los próximos Juegos Bolivarianos a nivel nacional. Además, se propone que en la Ley de Presupuesto del Sector Público se incorpore como una obligación, garantizando así la asignación de los recursos indispensables para cumplir con los compromisos adquiridos en calidad de país anfitrión.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El objetivo de la proposición del proyecto de ley que fomenta la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025 es múltiple y abarca diferentes aspectos:

- El proyecto busca promover la práctica deportiva y el desarrollo del deporte en el Perú, utilizando los Juegos Bolivarianos como plataforma para incentivar la participación en actividades físicas y deportivas a nivel nacional.
- Los Juegos Bolivarianos representan una oportunidad para fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países bolivarianos, promoviendo la integración regional y el intercambio cultural.
- La realización de los Juegos Bolivarianos implica la construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva en las ciudades sede, dejando un legado duradero en términos de instalaciones adecuadas para la práctica deportiva.
- Los Juegos Bolivarianos tienen un impacto significativo en el turismo y el desarrollo económico de las regiones sede, generando empleo, dinamizando la actividad comercial y promoviendo la inversión en infraestructura turística.
- El proyecto busca reconocer y estimular el esfuerzo y los logros de los deportistas peruanos que participen en los Juegos Bolivarianos, incentivando así su desarrollo y contribuyendo a su crecimiento personal y profesional.

El gobierno central del Perú estaría involucrado en la planificación, coordinación y ejecución de diversas acciones relacionadas con la organización y realización de los Juegos Bolivarianos. Esto incluiría la asignación de recursos financieros y logísticos, así como la coordinación interministerial para garantizar el éxito del evento.

Los gobiernos regionales y locales de Lima y Ayacucho, así como de otras regiones involucradas, desempeñarían un papel fundamental en la preparación y organización de los juegos. Estas entidades serían responsables de la infraestructura, la seguridad, el transporte y otros aspectos logísticos relacionados con el evento.

La aprobación del proyecto de ley involucraría a una amplia gama de entidades, grupos y sujetos, tanto del sector público como del sector privado, que trabajarían en conjunto para garantizar el éxito y la trascendencia de los XX Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025.

Asimismo, los XVII Juegos Bolivarianos realizados en Trujillo el 2013 generaron a la ciudad alrededor de 50 millones de soles de ingresos, la visita de las delegaciones, así como de turistas nacionales y extranjeros, dinamizaron la demanda de servicios de hoteleros, restaurantes y transportes quienes fueron los principales sectores impactados por el aumento de la demanda.[1]

De estos dos análisis vemos que realizar un evento deportivo deja a la sede con infraestructura deportiva para que los juegos puedan realizarse, así no solo la inversión es a corto plazo, sino que estas mismas serán usadas para el beneficio de la población a largo plazo.

Al declarar de interés nacional la presente iniciativa legislativa no se generará gasto en las disposiciones de reconocimientos a los deportistas, ya que, se encuentran cubiertas en la implementación en este proyecto de ley sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público.

---

[1] Andina, agencia peruana de noticias 02/12/2013
https://andina.pe/agencia/noticia-juegos-bolivarianos-generaron-mas-s-50-millones-ingresos-a-trujillo-485082.aspx

GRUPOS INVOLUCRADOS	IMPACTO DE LA PROPUESTA LEGILATIVA	POSITIVO	NEGATIVA
DEPORTISTAS Y DELEGACIONES	SOCIAL	A nivel local y nacional, mayor difusión de las disciplinas deportivas; a nivel internacional, mayor competitividad	No se identifican impactos sociales negativos
	ECONÓMICO	Los deportistas que obtengan medallas para el país, recibirán de reconocimiento la adjudicación de una vivienda a título gratuito	No se identifican impactos económicos negativos
POBLACIÓN	SOCIAL	A corto plazo, dará a conocer las diferentes disciplinas deportivas, a largo plazo, permitirá incrementar el número de deportistas en las diferentes disciplinas	No se identifican impactos sociales negativos
	ECONÓMICO	Permitirá promocionar lugares turísticos, gastronomía y actividades económicas más resaltantes de la zona	No se identifican impactos económicos negativos
EMPRESAS	SOCIAL	Promoción de las marcas de la zona a nivel local, nacional e internacional	No se identifican impactos sociales negativos
	ECONÓMICO	Mayores ventas e ingresos por el incremento de la demanda de productos y servicios	No se identifican impactos económicos negativos

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa busca fomentar y promover la realización de los XX Juegos Bolivarianos Lima – Ayacucho 2025, a fin de difundir a nivel nacional e internacional los diversos deportes, así como, incentivar y reconocer los buenos resultados a los deportistas peruanos.

El presente proyecto de ley se enmarca dentro de las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Décimo sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre el Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.

El objetivo del proyecto de ley concuerda con el literal "L", el cual define que en el Estado "Apoyará la inversión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes, en especial de zonas alejadas y pobres". [2]

---

[2] Acuerdo Nacional https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/16-fortalecimiento-de-la-familia-promocion-y-proteccion-de-la-ninez-la-adolescencia-y-la-juventud/